

Información de Trámite

Nombre Trámite	1. INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Compraventa de Bienes Inmuebles

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud en especie valorada dirigida al Registrador de la Propiedad y Mercantil (\$1.50)
2. Certificado de no adeudar al Municipio comprador y vendedor (\$2.00)
3. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". (2% de la transferencia de dominio según el contrato de compra y venta).
4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso (1% de la transferencia de dominio según el contrato de compra y venta).
5. Certificado de no adeudar al Municipio comprador y vendedor (\$2.00)
6. Copias de Cédula del comprador y vendedor.
7. Pago de la inscripción de acuerdo a la cuantía del terreno

Requisitos Específicos:

- En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador.
- En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.
- En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.
- En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?

Recibir por medio de correo electrónico la petición y documentos habilitantes o la entrega física de los documentos en las instalaciones de la Municipalidad del cantón Aguarico en los horarios establecidos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Dependiente de la cuantía y el valor del bien inmueble considerado para realizar el trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Santiago Salazar Armijos
Correo Electrónico: ssalazar@agurico.gob.ec
Teléfono: 062380071 ext. 232

Transparencia